



Lanús, 26 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.521.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° RRHH RPE-000045-2021, (H.C.D. D-00123-22),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22 de abril de 2022, obrante en el expediente RRHH RPE-000045-2021 (H.C.D. D-00123-22), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 38.749,67 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS) a favor del ex agente Victoriano Delfor Ubaldo, D.N.I. N° 11.104.748, Legajo N° 15240/4, en concepto de 10 días hábiles de Licencia no Gozada 2019.

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.405; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por